



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº.028-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 06 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N°.577-2019-SEDA AYACUCHO/GO-DPAP, Informe N°. 006-2020-SEDA AYACUCHO/GO, en relación a la aprobación del "INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA POTABLE".

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°.019-2017- VIVIENDA; los servicios de saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional.

Que, mediante Informe N°.577-2019-SEDA AYACUCHO/GO-DPAP, el Jefe del Dpto. de producción de la Gerencia Operacional remite el "INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO".

Que, mediante Informe N°.006-2020-SEDA AYACUCHO/GO, el Gerente Operacional remite el "INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE LA CIUDAD DE AYACUCHO", la misma que es de vital importancia para establecer los criterios básicos de operación y procedimientos para una buena limpieza y desinfección de los reservorios con que se cuenta en SEDA AYACUCHO; por lo que solicita su aprobación.

Que, el agua destinada para consumo, debe cumplir con las normas de calidad establecidas en el Reglamento de la Calidad de Agua para Consumo Humano, aprobado mediante Decreto Supremo N°.031-2010-SA, el cual establece los CRITERIOS SANITARIOS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO, en cuanto a los caracteres organolépticos, físico-químicos, microbiológicos, relativos a radiactividad o a otras sustancias no deseables.

Que, con fecha 15 de mayo del 2015, mediante Resolución de Contraloría N°.2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con la finalidad de lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, el objetivo del "INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA POTABLE", es establecer los criterios básicos de operación y procedimientos para realizar los trabajos de limpieza y desinfección de los reservorios de almacenamiento de agua potable de SEDA AYACUCHO S.A.

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A. SEDA AYACUCHO y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR "INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA POTABLE".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Operacional el cumplimiento del presente instructivo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los diferentes Órganos estructurados de la Entidad y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL